

I MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

LOTA, 30 de Junio de 2014.-

DECRETO N° 54 (C).-

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 46 (C).-, de fecha 28.05.2014, que asciende a don RUBEN MARCOS CARVALLO AGUILAR, C. I. N° al cargo de Auxiliar, Grado 18° E.M.R., a contar del 01 de Agosto de 2013.

b) Resolución N° 520 de fecha 15.11.96, de la Contraloría General de la República que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992

c) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Nombrase en calidad de Suplente a contar del 01 de Julio de 2014, y mientras sean necesarios sus servicios no excediendo el 31 de Diciembre de 2014, a don **RODRIGO ALEJANDRO HIDALGO ARRIAGADA**, C.I. N° Auxiliar, Grado 19° E.M.R. de esta Corporación.

2.- Déjese establecido que el Sr. RODRIGO A. HIDALGO ARRIAGADA, desempeñará su función en Secretaría Comunal de Planificación, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

3.- La persona nombrada por razones de buen servicio asumirá las funciones a contar de la fecha de su nombramiento.

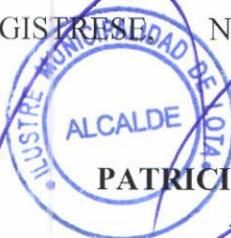
4.- Se establece que la Suplencia dispuesta a través del presente decreto, no podrá ser inferior a un mes de conformidad a lo señalado en el Artículo 6° de la Ley 18.883.

5.- El gasto que demande la presente contratación, será imputado al 215-21-03-005-000-000, Suplencias y Reemplazos del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE



JFPB/JAUS/mlla.

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- Secplan
- Departamento de Personal.
- Archivo
- Pág. Web.